

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA
ASISTENCIA TECNICA MONITOREO AL USO Y DESTINACION DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB, SISTEMAS DE REPORTE DE INFORMACION (FUT Y SUI)

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá, 27 de octubre de 2021
HORA:	De 2:00 pm – 3:30 pm
LUGAR:	Teams (Haga clic aquí para unirse a la reunión)
ASISTENTES	Ruth Mery Rendón Muñoz - Contratista Componente Aseguramiento PDA - Gobernación de Nariño
	Karol Andrea Torres Valencia - Profesional Aseguramiento PDA
	Vanesa Moran Delgado - Contratista componente aseguramiento
	David Rendon Muñoz - Profesional Aseguramiento
	Angela Cuaical - Profesional Aseguramiento
	Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP

OBJETIVO: Brindar asistencia técnica, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.3.5.1.6.3.42 del Decreto 1077 de 2015, a los representantes del PDA Nariño, en la estrategia de monitoreo, seguimiento y control al uso y destinación de recursos del Sistema General de Participaciones para agua potable y saneamiento básico (SGP-APSB), en particular sobre los sistemas sectoriales de información FUT (presupuestal) y SUI (sectorial).

ORDEN DEL DIA:

1. Objetivo de la reunión
2. Asistencia técnica evaluación de indicadores específicos y estratégicos de la Resolución MVCT 098 de 2019, en el monitoreo al uso y destinación de los recursos del SGP-APSB.
3. Compromisos

DESARROLLO:

Se explica a los asistentes que el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), a través del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, realiza la actividad de monitoreo y evaluación al uso y ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB), de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto-Ley 028 de 2008, artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 y el artículo 1 de la Ley 1977 de 20019:

Para lo anterior, se expidió la Resolución MVCT No. 0098 de 2019, modificatoria de la Resolución MVCT No. 1067 de 2015, mediante la cual se definió los indicadores específicos y estratégicos, la ponderación y la forma de cálculo para determinar el nivel de riesgo de los municipios y distritos.

Los indicadores específicos permiten determinar el uso de los recursos del (SGP-APSB), así como el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en el sector, estos son:

- ✓ Presupuestales/fiscales: Se evalúa la gestión presupuestal, el uso de los recursos, pago de subsidios y el financiamiento sectorial, todo esto a partir de la información reportada por el ente territorial en el Formulario Único Territorial (FUT).
- ✓ Administrativos: Se revisa el cargue de la información reportada de manera oportuna en el Sistema Único de información (SUI), respecto a la gestión para el pago de subsidios, tales como: el contrato para el pago de subsidios, acuerdo aplicado en la vigencia de porcentajes subsidios y contribuciones, reporte de estratificación y coberturas y la actualización de la estratificación ante el DANE.

Los Indicadores estratégicos evalúan el avance en la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, en los componentes de cobertura, calidad y continuidad.

CONCLUSIONES

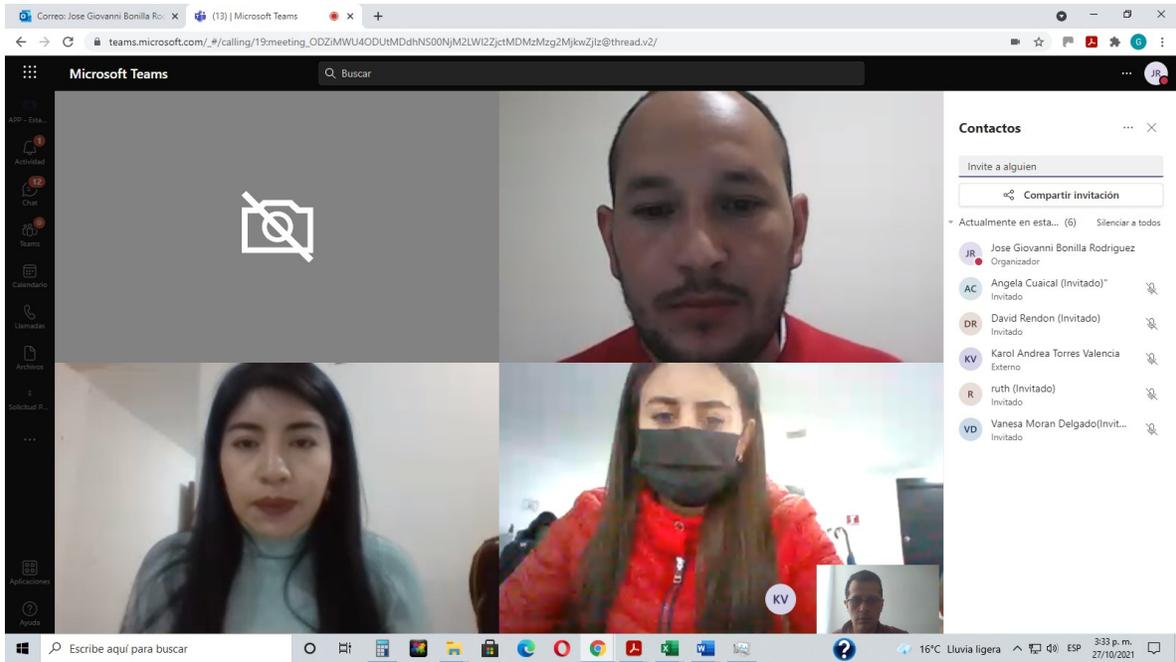
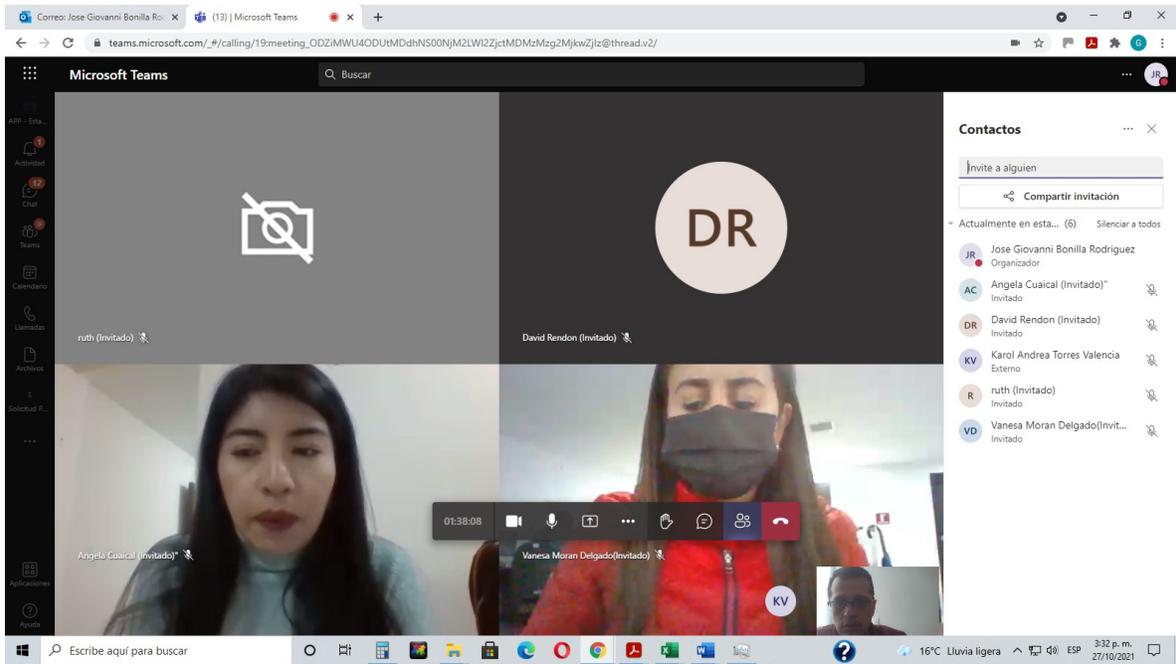
Se realiza la actividad de navegación y consulta de información considerada para la actividad del monitoreo SGP-APSB en las categorías presupuestales del FUT, usando para ello la opción disponible en: https://www.chip.gov.co/schip_rt/index.jsf

Por otra parte, se realizar la navegación y consulta de información pública del SUI, en particular:

- Personas prestadoras registradas en la SSPD en el Registro Único de Prestadores de Servicios – RUPS (consulta por departamento, municipio, servicio y actividades registradas).
- Estado de reporte de información al SUI de entidades territoriales y personas prestadoras.
- Consulta de información reportada por las personas prestadoras respecto al número de suscriptores por estrato, uso, servicio, desagregación por departamento, municipio y prestador, usando la bodega O3 del SUI.

Sobre los métodos de reporte de información al SUI se realiza una breve explicación, señalando que la SSPD programa jornadas de capacitación en las cuales se profundiza sobre los mismos y realiza ejercicios de reporte. Se recomienda solicitar la capacitación al correo sui@superservicios.gov.co

FIRMAS: Listado de asistencia en <https://forms.office.com/r/au3wH7am5Z>



Elaboró: Giovanni Bonilla Rodríguez – Contratista Grupo Monitoreo SGP-APSB / DPR
Fecha: octubre de 2021